Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU.----------

Contrato UOC N° 14/2019.

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Morales con Cédula de Identidad N° 771.344, y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **Ceferino López con C.IN°663.916, RUC 663916-0**con domicilio**en14 de mayo y Padre Molas de la Ciudad de Coronel Oviedo** , República del Paraguay, propietario de la firma denominada **CARPINTERIA Y MUEBLERIA MARCOS ADELI** ,denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU."ID 359.789**.-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---------

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la Contratación Directa Nº 02/2019parala **"Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Municipio de Hohenau.-"**.-individualizado con el ID Nº**359.789.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mimos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Carpintería "Marcos Adeli"
Ceferino López
REPRESENTANTE
Cel.: 0981 498 754

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°359.789.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº02/2019, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal I.M. N°0237/2019 de fecha26 de julio de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	56121502-9999	Sillas de aula- sin pupitre- Para Nivel Inicial	Unidad	50	Marcos Adeli	Paraguaya	105.000	5.250.000
2	56121505-999	Mesa de Clase/aula- Para Nivel Inicial	Unidad	50	Marcos Adeli	Paraguaya	105.000	5.250.000
3	56121502-9999	Sillas de aula- sin pupitre- Para primer Ciclo	Unidad	50	Marcos Adeli	Paraguaya	105.000	5.250.000
4	56121505-9999	Mesa de Clase/aula- Para Primer Ciclo	Unidad	50	Marcos Adeli	Paraguaya	105.000	5.250.000
5	56121502-9999	Sillas de aula- sin pupitre- Para Tercer ciclo- Nivel Medio	Unidad	185	Marcos Adeli	Paraguaya	101.500	18.777.500
6	56121505-9999	Mesa de Clase/aula- Para Segundo y Tercer Ciclo- Nivel Medio	Unidad	185	Marcos Adeli	Paraguaya	101.500	18.777.500
7	56151509-001	Mesa para Computadora	Unidad	14	Marcos Adeli	Paraguaya	400.000	5.600.000
9	56121502-9999	Sillas de aula -Para Comedor	Unidad	60	Marcos Adeli	Paraguaya	147.000	8.820.000
11	56101703-002	Escritorio Estándar	Unidad	35	Marcos Adeli	Paraguaya	500.000	17.500.000
							PRECIO TOTAL	90.475.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:**(Noventa millones cuatrocientos setenta y cinco mil)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirs[illegible]ez
REPRESENTANTE
Cel.: 0[illegible]1 490 754

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, ubicada sobre calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, y una vez verificado, y aprobados según especificaciones técnicas, por los encargados del departamento de obras se realizará el traslado a las Instituciones Educativas beneficiadas.---
---

Los muebles deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 45 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra.----------
-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del fiscalizador del departamento de obras y de la Secretaria de Educación.----------
---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al PBC y a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Abog. Norma I. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhon G. López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal

CEFERINO LOPEZ
PROVEEDOR

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754